I.- Datos Generales

Código	Título
EC1091	Control de accesos de aeronaves

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la función de seguridad, en la aplicación de los procedimientos de seguridad para el control de accesos a la aeronave evitando el transporte de artículos prohibidos por la autoridad aeronáutica.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción General del Estándar de Competencia
El Estándar de Competencia describe el desempeño del personal que realiza las funciones de inspección de equipaje facturado en los distintos niveles de inspección, empleando los diferentes sistemas tecnológicos y conocimientos teóricos/prácticos.

Se realiza el procedimiento de revisión del funcionamiento de los equipos/aparatos para el control de accesos a la aeronave como el DMM.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres
Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
12 de noviembre del 2018	26 de noviembre del 2018
Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:	
2 años	

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
5301 Supervisores en servicios de protección y vigilancia
5313 Vigilantes y guardias en establecimientos.

Ocupaciones asociadas
Supervisor de seguridad privada.

Agente y guardia de seguridad privada.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Inspector de seguridad del acceso y perímetro a la aeronave.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)
Sector:
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación.
Subsector:
561 Servicios de apoyo a los negocios.
Rama:
5616 Servicios de investigación, protección y seguridad[T].
Subrama:
56161 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo[T].
56162 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad[T].
Clase:
561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.
561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Aeroméxico.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Dirección General de Aeronáutica Civil, Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
- Grupo Eulen.
- GSI, Seguridad Privada.
- Protección y Alarmas Privadas, PAPRISA.
- Seguridad Privada Grupo Consultores
- Sistemas de Seguridad Integral, Grupo SSIA.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral o bien con una situación simulada siempre y cuando existan las herramientas o la infraestructura para que el candidato pueda demostrar la competencia en todos los criterios de evaluación.
Apoyos/Requerimientos:	• Para realizar la evaluación es necesario contar con los requerimientos siguientes: • Equipaje facturado.

- Un DMM.
- Avituallamiento.
- Perímetro con una aeronave

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 1 hora con 30 minutos.

Referencias de Información

- Ley de Aviación civil. Artículos 4, 6 Fracciones I, III, V, XVI y último párrafo, 7, 33 Primer párrafo y 34.
- Ley de Aeropuertos: Artículos 4, 6, fracción I, 46, 47, 48, 71 y 73.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos: Artículos 46,49 fracción I, 55 fracción VIII, 57 117, 118, 151,152 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, y XVI, 153, 154, 155,160. Párrafo tercero, 164 y 170.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 43, 44, 45, 46, y 47.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes: Artículos 2, fracción XVI y 21 fracciones I, II, IV, XXXIII, XXXVI, XXXVII.
- Circular Obligatoria CO SA-17.2/10 R3 “Que establece la regulación de artículos prohibidos a introducir en las aeronaves de servicio al público, su posesión en las zonas estériles de los aeródromos civiles de servicio al público para la prevención de actos de interferencia ilícita”.
- Circular Obligatoria CO SA-17.1/10 “Que establece el contenido del Manual de Seguridad para la prevención de actos de interferencia ilícita”.
- Circular obligatoria CO SA 17.10/16 “Que establece el contenido mínimo del programa local de seguridad aeroportuaria”

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia
Control de accesos en aeronaves

Elemento 1 de 2
Verifica el funcionamiento de los equipos/aparatos para el control de accesos a la aeronave

Elemento 2 de 2
Controlar los accesos a compartimentos de cargo, avituallamiento y equipaje facturado

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E3438	Verifica el funcionamiento de los equipos/aparatos para el control de accesos a la aeronave

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el funcionamiento del DMM:
- Presionado el botón de encendido y esperar que inicie su funcionamiento, y
- Verificando el funcionamiento del DMM realizando una prueba, aproximándolo a un componente metálico.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en la que se coordina con sus compañeros para realizar el control de accesos a la aeronave.
2. Limpieza: La manera en que se presenta, con el uniforme establecido por la empresa y su área de trabajo esté limpia.
3. Orden: La manera en que realiza los procedimientos, siguiendo la secuencia y el orden para realizar el control de accesos a la aeronave.
4. Responsabilidad: La manera en que realiza las tareas oportunamente y de acuerdo con los estándares de calidad requeridos.

GLOSARIO

1. DMM: Es la abreviatura de detector de metales manual.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E3439	Controlar los accesos a compartimentos de cargo, avituallamiento y equipaje facturado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Controla el acceso y salida de personal de la aeronave:
- Realizando una identificación positiva de las personas que ingresarán a la aeronave,

- Rechazando el acceso a las personas que no cumplan con la identificación positiva,
- Realizando una inspección de las personas con el DMM/manual,
- Realizando una inspección física de los artículos de trabajo de las personas que ingresarán a la aeronave,
- Notificando situaciones fuera de procedimiento a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad del aeropuerto/aerolínea, y
- Registrando a todo el personal externo al operador que ingresa a la aeronave en el formato establecido por el operador.

2. Inspecciona los compartimentos de cargo:
- Verificando que los compartimentos estén vacíos, y
- Notificando situaciones fuera de procedimiento a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad del aeropuerto/aerolínea.

3. Inspecciona al personal de la empresa de avituallamiento:
- Realizando una identificación positiva de las personas que ingresarán a la aeronave,
- Rechazando el acceso a las personas que no cumplan con la identificación positiva,
- Realizando una inspección de las personas con el DMM/manual,
- Realizando una inspección física de los artículos de trabajo de las personas que ingresarán a la aeronave,
- Notificando situaciones fuera de procedimiento a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad del aeropuerto/aerolínea,
- Registrando a todo el personal externo al operador que ingresa a la aeronave en el formato establecido por el operador, y
- Verificando que el camión/trolleys estén flejados.

4. Controla la aproximación de vehículos al perímetro de seguridad del avión:
- Realizando una identificación positiva de las personas y vehículos que ingresarán al perímetro de seguridad de la aeronave,
- Rechazando la aproximación de vehículos y personas que no cumplan con la identificación positiva, y
- Notificando situaciones fuera de procedimiento a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad del aeropuerto/aerolínea.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El formato de control de accesos/bitácora elaborada:
- Tiene el nombre del operador,
- Especifica el nombre de todas las personas que ingresaron a la aeronave,
- Indica el número, origen y destino de vuelo,
- Tiene la matrícula de la aeronave,
- Especifica la fecha y hora de la operación,
- Indica la posición de la aeronave, y
- Tiene el nombre y fecha de quien lo elaboró.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Objetos prohibidos de acuerdo con la CO SA 17.2/10 y CO SA 17.1/10 y CO SA 17.10/16 vigentes.	Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación:	La manera en que se coordina con sus compañeros para realizar el control de accesos a la aeronave.
2. Responsabilidad:	La manera en que realiza las tareas oportunamente y de acuerdo con los estándares de calidad requeridos.

GLOSARIO

1. Avituallamiento:	Es el suministro de todos aquellos insumos que requiere la aeronave y sus tripulantes para la realización de sus viajes.
2. Identificación positiva:	Es asegurarse que la persona controlada es exactamente quien dice ser y no otra persona suplantando a otra, o uno que porta una identidad falsa o adulterada.
3. Trolleys:	Son los carros utilizados para guardar las comidas y bebidas en los vuelos comerciales.